



Los Ingenieros e Ingenieros Técnicos en Informática podrán realizar instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones.



Los Ingenieros e Ingenieros Técnicos en Informática, en el libre ejercicio de su respectiva profesión, así como las empresas que cuenten con dichos profesionales, podrán realizar instalaciones o mantenimiento de equipos de infraestructuras de telecomunicaciones. Para ello deberán darse de alta en el [Registro de Instaladores de Telecomunicación](#), creado en la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Allí encontrarán toda la información, normativa y trámites necesarios.

El desempeño de dichas actividades profesionales **sólo podrá ser llevado a cabo por [titulados competentes](#)**, o que consigan acreditar la posesión de las competencias necesarias ante el citado órgano. Entre ellos cabe destacar los siguientes, ya que la posesión de dichas titulaciones habilita de modo directo:

- Ingeniero en Informática
- Licenciado en Informática
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas
- Diplomado en Informática
- Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
- Técnico Superior de Administración de Sistemas Informáticos
- Técnico Especialista en Equipos de Informática
- Técnico Especialista en Equipos informáticos

Tal como recoge en su [comunicado](#) el [Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática](#), se trata de una excelente noticia para todo el colectivo de Ingenieros e Ingenieros Técnicos en Informática, que ven como **se les reconoce una atribución profesional**.

Desde [RITSI](#) llevamos mucho tiempo [trabajando para conseguir el merecido reconocimiento](#) de atribuciones profesionales (exclusivas o compartidas como la actual), asociadas a nuestras competencias adquiridas a través de nuestras titulaciones oficiales y regladas, y demostradas con creces en nuestras experiencias laborales. Por ello, y aunque la presente atribución no era objeto de nuestras principales [reivindicaciones](#), valoramos muy positivamente este valiente avance al haber sido tratados en igualdad de condiciones. Esto atenúa el histórico agravio comparativo al que siempre nos hemos visto expuestos, y el cual confiamos sea abolido, no en nuestro propio beneficio, sino en el de la sociedad en general y el interés colectivo que cualquier país moderno debe perseguir. En la sociedad de la información todo, desde la fabricación de alimentos hasta el control de nuestra salud, derechos e intimidad personal están rodeados de arquitecturas y procesamientos informáticos, y **es necesaria la existencia de profesionales cualificados que dirijan, analicen, diseñen, construyan y supervisen** los mismos.